

*Congreso de la República
Oficialía Mayor*

RESOLUCIÓN N° 114 -2024-2025-OM-CR

Lima, 18 de junio de 2025

VISTOS:

El Acta N° 002-2025-CGP/CR, Acta de la segunda sesión de la Comisión de Gestión por Procesos en el Congreso de la República, los Informes N° 094-2025-AM-OPPM-OM-CR y N° 099-2025-AM-OPPM-OM-CR del Área de Modernización, los Memorandos N° 1052-2025-OPPM-OM-CR y N° 1060-2025-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 178-2025-AAJ-OLCC-OM-CR, del jefe del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República es un Poder del Estado, representativo de la nación y cuenta con autonomía normativa, económica, administrativa y política, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 3 del Reglamento del Congreso que tiene fuerza de ley;

Que, en el marco de la autonomía administrativa que ostenta el Congreso de la República, resulta necesario aprobar, actualizar y/o modificar los instrumentos normativos internos que permitan establecer un orden administrativo en la gestión institucional;

Que, mediante la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo entre otros objetivos, alcanzar un Estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, que cuente con canales efectivos de participación ciudadana y que sea transparente en su gestión;

Que, a través de las Resoluciones de Oficialía Mayor 077-2021-2022, 032-2022-2023 y 047-2024-2025, respectivamente, se aprobó el Plan Estratégico Institucional y sus modificatorias, en cuyo Objetivo Estratégico Institucional 01 se consigna Modernizar la Gestión Institucional del Congreso de la República;

Que, mediante Resolución N° 090-2024-2025-OM-CR de fecha 06 de marzo de 2025, se conformó la Comisión de Gestión por Procesos en el Congreso de la República con el fin de garantizar que la gestión de los procesos este alineada con la estrategia institucional, así como facilitar la toma de decisiones informadas y la optimización del uso de los recursos;

Que, mediante el Informe N° 094-2025-AM-OPPM-OM-CR emitido por el Área de Modernización, se propone el “Mapa de Procesos del Congreso de la República” a fin de que sea revisado y validado por la Comisión de Gestión por Procesos en el Congreso de la República;



*Congreso de la República
Oficialía Mayor*

Que, la mencionada comisión, mediante Acta N° 002-2025-CGP/CR correspondiente a su segunda sesión realizada el 09 de junio de 2025, acordó aprobar las propuestas del "Mapa de Procesos del Congreso de la República";

Que, mediante los Memorandos N° 1052-2025-OPPM-OM-CR y N° 1060-2025-OPPM-OM-CR, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso; y esta a su vez al Área de Asesoría Jurídica, la versión final de la propuesta del "Mapa de Procesos del Congreso de la República" a fin que se otorgue su conformidad, previa verificación de los requisitos exigidos para tal efecto;

Que, en ese sentido el Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, a través del informe de vistos, señala que la versión final del proyecto del documento de gestión cumple con los procedimientos y requisitos establecidos en la Directiva N° 32-2025-AM-OPPM-OM-CR "Identificación de los procesos estratégicos, misionales y de soporte en el Congreso de la República" y que es competencia del Oficial Mayor formalizar su aprobación;

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Congreso y en el numeral 7.4.6 de la Directiva N° 32-2025-AM-OPPM-OM-CR "Identificación de los procesos estratégicos, misionales y de soporte en el Congreso de la República", con las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, y de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el "Mapa de Procesos del Congreso de la República", el cual forma parte integrante de la presente Resolución

Artículo Segundo. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad.

Regístrate, comuníquese, cúmplase y archívese.


GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA